

## NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

ANTONIO ENRÍQUEZ GÓMEZ (2019): *Política angélica*. Edición crítica, estudio y notas de Felice Gambin, Huelva, Servicio de publicaciones de la Universidad de Huelva, 292 pp.

Felice Gambin añade con su estudio una encrespada ola al “mar de los trabajos sobre Antonio Enríquez Gómez”; ola que arrastra un tesoro desde las profundidades: la primera edición moderna de la *Política angélica*, único diálogo escrito por este autor, conocido por haber cultivado una amplísima variedad de géneros.

El estudio de Gambin, titulado “Historia del futuro perfecto: La *Política angélica*, nuevo Leviatán”, comienza con una detallada biografía de Enríquez (“Engañar con la verdad: la trayectoria vital”, p. 13), seguramente el mejor punto de partida para quien quiera iniciarse en el estudio de este escurridizo escritor, ya que Gambin expone equitativamente en once páginas todos los puntos de vista que existen actualmente sobre los diversos problemas de exilios, atribuciones, cambios de nombre y demás circunstancias difuminantes; y ante la escasez de datos no cae en la trampa, incluso nos previene, de apostar por una u otra interpretación. Esta introducción se prolonga en la segunda parte (“Una galaxia, y en expansión”, p. 24), donde se hace recuento de las obras de Enríquez y se resume el panorama de los estudios sobre las mismas, haciendo al tiempo balance del esfuerzo y de la tarea pendiente (especial mención merece el teatro, campo abierto a los investigadores por la escasez de ediciones críticas y de un estudio global). No solo aprovecha Gambin para demostrar la consciencia que tuvo Enríquez de su propio trabajo de escritor, de las técnicas que utilizaba en cada texto y de su propia obra tomada en conjunto (con citas literales extractadas de diversos textos), sino que refrena los puntuales excesos de una parte de la crítica que se ha cebado en la pesquisa autobiográfica dejando de lado el estudio literario de las obras.

La tercera parte del estudio (“La *Política angélica* o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil”, p. 39) se centra en el diálogo. Gambin expone la diversidad de opiniones que pesan sobre él: tratado anti-inquisitorial, propuesta de gobierno utópico, texto abiertamente judío, respuesta a la *Política de Dios*, de Quevedo. Pero antes de valorar en detalle el acierto de dichas interpretaciones ubica la obra en su contexto sociopolítico, alrededor de las embajadas portuguesas en apoyo de la casa de Braganza y en torno a los esfuerzos de intelectuales como el jesuita Antonio Vieira por facilitar el retorno de los judíos a la península, aunque en algunos casos fuera tan solo por motivos económicos; y en su contexto literario, marcado por la politización

de las letras, volcadas (numerosos ejemplos hay de ello) en ofrecer soluciones al declive de la potencia hispana mediante reformas y contrarreformas de carácter diverso. El género escogido, el diálogo, ya consolidado en lengua castellana en aquel momento, lo emparenta con los *Diálogos de amor* de León Hebreo, de quien probablemente tome prestado el nombre de uno de los dos interlocutores, Filonio, quien actúa como discípulo de Teogio. La *Política angélica* guarda una estrecha relación intertextual con el conjunto de la obra de Enríquez (como queda de manifiesto en el aparato crítico) y Gambin precisa que, en esta ocasión, la elección del marco dialogal se hace en virtud de su capacidad pedagógica, no por sus posibilidades polémicas.

Visto esto, y frente a quienes intentan fijar una unívoca interpretación del texto en clave judaica, Gambin recalca la complejidad y variedad de fuentes, “un verdadero florilegio de autores”. Especialmente notable es la presencia de San Agustín, cuyas propuestas, en particular las de *La ciudad de Dios*, vertebran la *Política angélica*. Otros autores marcadamente presentes son Andrea Alciato, de quien se citan tres emblemas, y Fadrique Furió Ceriol, con su espejo de príncipes de 1559, probablemente influido por el erasmismo y tolerante hacia moros y judíos. Por otro lado, Enríquez polemiza ampliamente contra las propuestas de Jean Bodin. Además, los diálogos están cargados con cantidad de “materiales de segunda mano” entre los que destacan León Hebreo, el franciscano Juan de Pineda, el agustino Juan Márquez o Cristóbal Suárez de Figueroa, cuyas presencias están siempre justificadas en el aparato crítico.

En los diálogos, Enríquez apuesta por la existencia de una estructura inflexible y jerárquica que permitiría calcar la política divina sobre la humana, con un soberano a la cabeza. Se discuten conceptos como la soberanía, la rebelión justa contra el monarca despiadado o la separación entre religión y política. El príncipe debe apoyarse siempre en una pareja de validos, uno religioso y otro civil, y debe ostentar las máximas virtudes: prudencia, justicia, sabiduría... Un concepto extensamente discutido en el texto es el mérito por las obras, defendido frente al de la sangre por medio de cantidad de ejemplos de multitud de fuentes. A esto se añade una dura crítica al apego fanático por hacer cumplir la ley sin reflexionar sobre ella y un virulento ataque contra los políticos maquiavélicos que solo persiguen el enriquecimiento y los favores. El quinto diálogo, único titulado (“Política celeste”), cierra la obra retomando la analogía del microcosmos y el macrocosmos: la política humana, en especial el sistema judicial, debe calcar-se de la que gobierna los astros. La *Política angélica* es, en resumen, un libro esperanzado, escrito en una optimista clave de futuro por un autor en ningún caso ingenuo, como nos recuerda Gambin, haciendo referencia al conjunto de su producción, que incluye visiones tan desoladoras como *La torre de Babilonia*, escrita casi a la par que estos diálogos.

Por último (p. 58), el estudio concreta los criterios escogidos para realizar la edición de un texto que presenta considerables dificultades de lectura. Se añaden las descripciones tipobibliográficas de las dos emisiones conocidas de la obra, de las que se ha tenido que reconstruir la *ideal copy* y se añade la localización de los siete ejemplares consultados, con útiles comentarios sobre su estado. Una muy completa bibliografía remata el estudio (p. 67).

La *Política angélica* incluye una aprobación, una dedicatoria, un prólogo al lector y cinco diálogos. Para el aparato crítico Gambin opta por un sistema triple de anota-

ción: a pie de página tan solo encontramos las anotaciones imprescindibles para la lectura y las indicaciones de fuentes transcritas del original (*in marg.*); al final del libro, en dos anexos, las variantes cotejadas de los testimonios y las notas complementarias para ampliar la información de las notas al pie con llamada. Relegar las variantes a un anexo parece una buena decisión en este caso, ya que no presentan especial interés; sin embargo, optar por dividir la anotación en dos espacios, puede conllevar algún inconveniente. Hay anotaciones al pie demasiado básicas para un libro especializado como este (como la 33, que nos aclara la identidad de Aristóteles) y explicaciones que, de acuerdo con el criterio de doble anotación, deberían quizá incluirse en el anexo y no a pie de página (la nota 58, por ejemplo), además de muchas muy breves que bien podrían agilizar la consulta ocupando un puesto al pie y no al final. La calidad de las notas es indiscutible; el sistema, como todos, manifiesta sus problemas.

En conclusión, Gambin ha elaborado un estudio muy completo, además de una perfecta introducción a Antonio Enriquez Gómez y a su obra, y una cuidadosa edición y anotación de la *Política angélica*, anotación que casi rivaliza en profundidad con el estudio introductorio. Con todo, haber pospuesto la edición de la emisión B y no haberla incluido como parte fundamental del estudio parece desacertado, puesto que la selección de los diálogos tres y cuatro, centrados en el mantenimiento de las promesas y en la defensa de la meritocracia podrían muy bien ser signo de una doble selección de públicos con objetivos diferentes a los de la obra íntegra (¿franceses, españoles, portugueses?). Unido a esto, y como parte de una actitud suspicaz a la transparencia de las intenciones de cualquier autor y de la coherencia interna de su obra, no deja de resultar llamativa la manera en que ataca las posiciones de la nueva política centrada en la razón de estado mientras defiende, paradójicamente, una monarquía cristiana. Los cambios ideológicos que conllevan un abandono de los valores, aunque meramente teóricos, sobre los que se sustentaba el poder pueden resultar finalmente más perjudiciales que las injusticias perpetradas en el seno de ese sistema de valores que se abandona; habría sido interesante entonces perseguir las razones por las que un falso converso aboga por una política cristiana antes que por una división tajante entre religión y estado. Al margen de estas inquietudes, que quedan en suspenso hasta la edición de la emisión B anunciada en la nota 92 (p. 39), el aporte de Gambin es considerable, al rescatar para todos nosotros, con una atención tan minuciosa, un texto de difícil acceso y lectura.

ALEJANDRO ALVARADO FERNÁNDEZ  
Universidad Complutense de Madrid

EUGENIA FOSALBA (2019): *Pulchra Parthenope. Hacia la faceta napolitana de la poesía de Garcilaso*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert, 250 pp.

Aun siendo una figura clave en el devenir de la poesía española, seguimos sin conocer demasiadas cosas sobre Garcilaso de la Vega. Llamativamente poco sabemos de los años que pasó en Nápoles, ejerciendo de poeta, soldado y cortesano, aunque esa

penumbra ha ido iluminándose gracias a la labor que Eugenia Fosalba ha desplegado a lo largo de una extensa década, que comenzó en el año 2008. Su continuo rastreo en archivos italianos, su manejo preciso de las fuentes primarias, la erudición, la inteligencia y la finura crítica se han sumado para dibujar una nueva imagen del poeta. No solo eso; también ha sabido encabezar un valioso esfuerzo colectivo materializado en el proyecto Pronapoli, que estudia ese magma de academias, cortes virreinales y nobiliarias, cenáculos, teólogos, escritores y poetas en el que el toledano alcanzó a integrarse como uno más. Pero vayamos al libro en el que, bajo la fórmula de *Pluchra Parthenope*, que el propio poeta acuñó en su oda latina a Antonio Tilesio, se reúnen, amplían y perfilan algunos trabajos previos de la autora, para ofrecer un panorama de ese entorno napolitano en el que Garcilaso se asentó con resuelta felicidad y que resultó decisivo para su completa madurez intelectual.

Los dos primeros capítulos del libro tienen una impronta marcadamente biográfica. El primero de ellos, “Navagero en Toledo, 1525”, atiende de manera complementaria a la sólida formación que Garcilaso habría recibido en España y a su contacto con Andrea Navaggero, embajador de la Serenísima República de Venecia, que pudo encauzar su atención a la poesía virgiliana o facilitarle una temprana lectura de las *Prose della volgare lingua* de Pietro Bembo. Testimonio de ese vínculo sería la singular descripción que Navaggero hace de Toledo en sus cartas y en *Il viaggio fatto in Spagna*, y las visibles similitudes con que ese mismo paisaje se presenta en la égloga III. En el segundo capítulo se estudia el “desembarco de Garcilaso en Italia”, cuya fecha se adelanta, siguiendo a Benedetto Croce, a finales de 1529. Su condición de mensajero real, de diplomático y aun de espía, lo convirtieron en una suerte de poeta itinerante, que entró en contacto con la cultura italiana mucho antes de llegar a Nápoles en 1532. Esa circunstancia habría facilitado su inmediata y completa integración en los cenáculos napolitanos, tal como manifiestan su epístola a Tilesio o la dedicatoria que Scipione Capece le dirigió en 1535 de la *Donati in libros duodecim Aeneidos quae antea desiderabatur absoluta interpretatio*. En ese contexto destaca la figura de Girolamo Seripando, cabeza de la academia formada en torno al convento de San Giovanni a Carbonara. Garcilaso encontró en Seripando a un verdadero padre intelectual, y el agustino, más allá del afecto personal, hubo de ver en él una suerte de Sannazaro hispánico. Los textos griegos y latinos del manuscrito XIII AA 63 de la Biblioteca Nacional de Nápoles, que procede precisamente de los antiguos fondos de San Giovanni, son un testimonio extraordinario de esa red de relaciones letradas. Como prueba de la buena acogida que recibió Garcilaso, el copista incluyó tres de sus odas latinas y, a continuación, un epigrama consagrado a la muerte de Ariosto, que, aunque anónimo, pudiera ser obra del toledano. Como Fosalba subraya, el epigrama —que comparte numerosos motivos con la poesía garcilasiana— sería una prueba más de la fortísima impronta que la lectura del *Orlando* dejó en ella.

Los siguientes capítulos entran de lleno en la literatura, comenzando, en el tercero, por la epístola que Garcilaso dirigió a Boscán. El punto de partida son las reflexiones que Horacio hizo sobre el género, especialmente en la epístola VI, para luego analizar las incursiones metaliterarias que el toledano, a la estela del poeta latino, hizo en su poema. La ironía, el humor y el descuido en la escritura, que se formulan teóricamente por medio de versos como “aqueste descuido suelto y puro”, se plasmarían luego de

manera práctica en la obra. Todo ello viene a conectarse con el ideal de *sprezzatura* que Castiglione propuso en el *Cortesano* y que Garcilaso aplicó en su adaptación de los géneros de poesía clásica a la lengua vulgar. A la misma inercia clasicista responde el capítulo cuarto, que se abre con una interpretación del soneto XXIV, según la cual Garcilaso habría aprovechado un elogio cortesano consagrado a doña María de Cardona para realizar una *recusación* de la obra escrita bajo influjo del petrarquismo —al que se referiría como “un camino hasta ahora enjuto”— y plantear su nueva trayectoria como poeta clasicista. En esa senda, destaca Fosalba la importancia que Antonio Sebastiano Minturno y su *De poeta* tuvieron para la configuración virgiliana de las églogas y, en especial, de la segunda.

En el quinto capítulo, “Circunstancia y universalidad”, se estudian las proyecciones autobiográficas de algunos textos garcilasianos, comenzando por las églogas, en las que el paisaje familiar del Tajo se transforma en un lugar arcádico y las máscaras pastoriles se utilizan como reflejo del poeta. En el soneto XXXIII, Garcilaso habría respondido a los requerimientos del emperador, cantando la victoria de las armas españolas en Túnez. Sin embargo, esa programación épica —que sí se cumple en la oda latina dedicada a Juan Ginés de Sepúlveda— se quiebra por completo en los tercetos para atender a la situación amorosa del propio yo, aprovechando la referencia a Virgilio, a la antigua Cartago y a Dido. Al tiempo, se hace una lectura del soneto XXIII, “En tanto que de rosa y d’azucena”, como un poema dirigido a la joven viuda Giulia Gonzaga, la mujer entonces más bella de Italia, y compuesto a la luz de otros versos que Bernardo Tasso había dedicado a la dama. Del propio Tasso y de la carta latina que dirigió a Garcilaso en agosto de 1535 se ocupa el sexto y último capítulo. La carta, que responde elogiosamente al envío que el poeta le había hecho de unas odas latinas, fue sin duda determinante para que Garcilaso afrontara la misma tarea que Tasso se había impuesto en sus *Amori*, la de adaptar en lengua vulgar géneros poéticos de inspiración clásica. De ahí fueron surgiendo en un brevísimo plazo las versiones definitivas de la epístola, la oda, las elegías y las tres églogas, que dieron un giro radical a su escritura.

Como poeta inclinado al clasicismo lo seguirían recordando en años sucesivos escritores como Paolo Giovio, que, en sus *Elogia veris virorum clarorum*, destacaba entre los españoles a “Garcias Lassus, horatiana suauitate odas scribere solitus”, esto es, inclinado a escribir odas con horaciana suavidad (Venecia, Michele Tramezzino 1546, f. 79v), o el mismo Seripando, cuando, en la dedicatoria a Placido di Sangro de versión italiana de su *Oratio in funere Caroli V*, recordaba que “quell’ honoratissimo e virtuosissimo cavaleiro Garcilasso della Vega, amico nostro comune” era “studiosissimo d’Horatio e l’imitava ne i suoi scritti felicemente” (Nápoles, Mattio Cancer, 1559, f. Aiiv). Es la imagen que sus coetáneos italianos guardaron de él y la que brillantemente nos traslada Eugenia Fosalba en *Pulchra Parthenope. Hacia la faceta napolitana de la poesía de Garcilaso*, la de un poeta más cercano a los modelos clásicos que al petrarquismo, la de un humanista estudioso de la tradición y consciente del trasfondo teórico que implicaba la adaptación de los géneros y metros latinos al castellano. Aun cuando fueron pocos los años que Garcilaso pudo disfrutar de ese entorno letrado en Nápoles, fueron sin embargo decisivos para que llegara a convertirse en el poeta que finalmente habría de ser y que cambió por completo la historia de la poesía espa-

ñola. Poco o nada hay que discutir en este brillantísimo trabajo, que se presenta como umbral para futuros estudios. Acaso por eso Eugenia Fosalba apunta desde el principio que la biografía italiana de Garcilaso está aún por escribir (p. 33). Esperemos que sea ella misma quien asuma tal tarea. En esa pesquisa acaso pudiera abrirse hueco para indagar en los inequívocos vislumbres neoplatónicos del último Garcilaso y en su conexión con el pensamiento teológico de su maestro Girolamo Seripando, que al cabo era a su vez heredero intelectual del también agustino y neoplatónico Egidio de Viterbo.

LUIS GÓMEZ CANSECO  
Universidad de Huelva

CRISTINA TABERNEO Y JESÚS M.<sup>a</sup> USUNÁRIZ (2019): *Diccionario de injurias de los siglos XVI y XVII*, Kassel, Reichenberger, 557 pp.

De la literatura de los Siglos de Oro es fácil recordar, entre otras muchas cosas, la cantidad y calidad de los insultos e injurias. Ambas categorías están en todas las épocas y para su recta interpretación dependen del variable modelo cultural que rige lo que es ofensivo. Por eso la riqueza de matices del honor y la honra en los siglos XVI y XVII convierte quizá en más interesante la nada noble tarea de los ataques verbales. Un diccionario de las injurias del período debe disponer de un material riquísimo y complejo, lo que convierte la obra en particularmente atractiva. De más está ponderar la utilidad de una herramienta que puede aclarar sentidos o medir intensidades o explicar orígenes o desgranar ocurrencias en un tema que no pasa de moda aunque esté en perpetuo cambio.

El sugestivo título de este diccionario es uno de sus reclamos más importantes, en un primer momento, aunque lo más llamativo es siempre un trabajo bien hecho, como ocurre en esta ocasión. En cuanto el lector ojea u hojea irresistiblemente sus páginas —habitualmente los diccionarios excitan una curiosidad de rápida satisfacción— descubre con sorpresa que distintas voces están en euskera, y si persiste en sus consultas notará que el número de estas entradas no es desdeñable, y le resultará difícil conciliarlo con sus recuerdos de la literatura española de los Siglos de Oro. Aunque en la muy cumplida introducción se explica que el libro se ciñe en exclusiva a Navarra, habría sido, sin lugar a dudas, mucho más honesto precisar en el título o en la contracubierta o en algún sitio exteriormente visible del *Diccionario de injurias de los siglos XVI y XVII* esa limitación geográfica, mucho más que confiar esa determinante localización al texto introductorio. Por eso, junto a la muy valiosa información de la contracubierta (sobre el “resultado del análisis de cerca de 1500 procesos judiciales” del período y los “1000 términos y expresiones, acompañados de definición, información gráfica, etimológica y gramatical, de 8200 contextos de uso y de más de 1800 testimonios documentales” y la conexión con la oralidad que desemboca, todo ello, en “una aportación a la historia del léxico y a la historia social del Siglo de Oro español”) nada costaba añadir la precisión geográfica. Ignoro si ha sido voluntad de los autores o una exigencia de la editorial.

Pero, como decía, el trabajo es muy meritorio, está muy bien concebido y desarrollado y constituye una herramienta útil. El objeto de estudio se aborda de una manera interdisciplinar porque ese mismo objeto tiene un evidente interés interdisciplinar. Intervienen tanto la historia del derecho, como la de Navarra en la Edad Media y sobre todo en la Edad Moderna, la historia social, la historia de la lengua española, la lexicografía y lexicología, así como la historia de la literatura especialmente en los Siglos de Oro. El entramado de intereses y cautelas se desentraña muy bien con la colaboración de dos especialistas que, aunque proceden de ámbitos precisos (Usunáriz, de la historia moderna; Taberner, de historia de la lengua, la lexicología y la lexicografía), abordan con extraordinaria soltura este cúmulo de cuestiones conexas. Por eso es tan pertinente en esta ocasión un estudio introductorio, que aparece dividido en dos partes: “La injuria” (pp. 1-44) y “El diccionario” (pp. 44-64).

Numerosos diagramas, tablas, gráficos y distintos tipos de figuras recogen y ordenan de manera muy efectiva los datos, y se inauguran con los “condenados por delitos contra el honor en España (1998-2016)”, sin duda para marcar en un comienzo la actualidad de un tema que va a tratarse de un modo histórico. Uno de los aciertos del libro, muy visible en la introducción, es el referido enfoque interdisciplinar, pues junto al jurídico está el histórico y el lingüístico, entre otros, lo que permite acudir a la definición de “injuria” en uno de los códigos penales del derecho español, remitir a toda “una corriente de estudios sobre la descortesía” (p. 4) o detenerse en consideraciones relevantes como las diferencias que separan un glosario de un diccionario o la importancia del estudio de la oralidad en épocas lejanas y la metodología para hacerlo. El diccionario, que “conjuga el análisis histórico y el lingüístico”, se basa en los “procesos existentes en los fondos del Archivo General de Navarra (AGN), «Sección Consejo Real», «Subsección Tribunales Reales»” (p. 6). Con ese corpus bien definido, es importante acudir a una explicación histórica sobre la creación de los tribunales reales en Navarra tras la conquista del territorio por el rey Católico, tribunales que actuarán al menos desde 1520 hasta su desaparición en 1836.

Contabilizan los autores, gracias a la informatización de los archivos, “8.896 pleitos que tienen la injuria como causa principal del litigio” (p. 6), aunque también hay en otros pleitos referencias a las injurias. De este corpus de casi nueve mil procesos la primera parte de la introducción se dedicará de manera muy rigurosa y no menos amena a extraer datos de gran interés, a menudo recogidos en los diagramas. Se constata en primer lugar el crecimiento de estos procesos, pues “el 77 % de los procesos inventariados por injuria se concentra en los siglos XVI y XVII, todo un síntoma de la preocupación por las implicaciones sociales del insulto en estos primeros siglos de la Modernidad” y “a partir de los años 30 del siglo XVI se experimenta un notable incremento, especialmente acentuado en las últimas décadas de la centuria” (pp. 7 y 8). Se exploran posibles razones, siempre complejas, de este incremento en una España (que incluye Navarra) donde se mantiene con pocos cambios la legislación medieval y se señala en esta Navarra con un nuevo poder real que la justicia “actuó con el fin de dirimir todo tipo de pleitos que implicaran un desorden social, fueran estos civiles o criminales. De ahí que una de las primeras razones que explica el considerable aumento en el número de pleitos obedezca a una reorganización y racionalización de las instancias y oficios judiciales con vistas a una mayor eficacia en la persecución del deli-

to” (pp. 11-12). La conexión con las ideas de Norbert Elias debe moderarse con el hecho de que la iniciativa procesal contra la injuria era (y es) privada (o a instancia de parte, si así se prefiere). Otra razón podría radicar en la “influencia de la teología moral”, que distingue tres tipos de injuria y la más grave, la contumelia, “obligaba no solo a la confesión sino a la restitución del daño y el injuriado podía reclamar por vía de justicia” (p. 14). La protección legal y la eclesiástica “habrían establecido categorías, penas e instrumentos para perseguir el delito de injurias, con los que proporcionaban a los injuriados una protección legal y una defensa moral a la que atener sus denuncias, al mismo tiempo que se procuraba evitar la inestabilidad social como corolario de la venganza nacida de la violencia verbal” (pp. 14-15). Una última razón del aumento, y parece más importante que las dos anteriores, tiene que ver con los efectos sociales de la injuria, que en el caso de Navarra se relaciona con la guerra civil, con los problemas en las fronteras “consecuencia de las guerras con Francia”, “las dificultades económicas”, la “limpieza de sangre o la lealtad religiosa”, entre otras (p. 16). De nuevo en el caso de Navarra hay que valorar que la mayoría de los pleitos por injurias los dirime “el tribunal de la Real Corte” (con un mapa de la distribución de los procesos en el territorio, p. 19).

Los autores se detienen en el pormenorizado análisis de los datos para distinguir el peso de los varones y las hembras en los roles de injuriador e injuriado, la presencia de determinadas profesiones (“más del 50 % [...] corresponden a artesanos [zapateros, sastres, pelaires, tejedores, labradores o mujeres o hijas de tales oficios; y a una considerable distancia, otros como escribanos, militares, oficiales de justicia, médicos, cirujanos, barberos], reflejo del mundo urbano de Pamplona y otras ciudades. Sorprende el escaso número de labradores [alrededor de un 4 %], aunque estos representaban la mayor parte de la población” y quizá no se anota esta última profesión porque era la que se suponía, p. 25), la distribución por el estado civil y la importancia de los casados y las casadas, o sobre el tipo de injuria que no se considera tal pues es un derecho, el “de corrección”, que tienen los padres, los amos, los maestros o “la casada sobre la soltera”, (p. 28). Se estudian los insultos (los más habituales son “bellaco”, “puta”, “ladrón”, “borracho”, en la fig. 29), que varían según se trate de hombres y mujeres (en la fig. 30, “puta” solo a mujeres y “puto” solo a hombres, claro, pero “vieja” es mucho más usada que “viejo”, igual que “alcahueta” y “bruja”, mientras hay dos injurias que están bastante igualadas: “bellaco, ca” y “desvergonzado, da”), aunque, por supuesto, los insultos tienen una motivación personal y a menudo no se conectan con una ocupación o comportamiento real en quien lo sufre. Quien injuria lo que pretende es “atacar la fama y reputación del injuriado y para ello debe ser pública, necesita ser divulgada, necesita de testigos la humillación” y su lugar preferido son “los espacios públicos” (p. 33). También es importante desgranar, en este complejo entramado de la injuria, que “la apreciación del insulto viene determinada bien por el injuriador y sus intenciones, bien por el injuriado y su sensibilidad, es decir, si es insultado o se siente o cree insultado. Pero, sobre todo, porque los dos comparten unos códigos lingüísticos y similar concepto sobre el significado del insulto, porque saben que existen unas normas sociales, unos valores, que condenan determinados procederes” (pp. 33-34). El resultado último de la injuria es la exclusión de la comunidad a través de la erosión o destrucción de la buena fama del injuriado.

El porcentaje de juicios con sentencia es bajo, e incluso menor de lo que muestran los datos pues en ellos se incluyen los sobreseídos como sentenciados y “lo que puede explicar que la mayor parte de las causas quedasen sin la sanción del juez deriva de las dificultades inherentes a la propia naturaleza del delito”, aunque “el mero hecho de acudir a los tribunales servía ya como una respuesta pública a la infamia” (pp. 40 y 41). Solo un 22 % de pleitos son realmente sentenciados y las penas que en ellos se aplican, en orden decreciente, son, además del pago de costas, la pena pecuniaria y el destierro (fig. 18). En la evolución de las resoluciones judiciales se aprecia la disminución “de la exigencia al reo de una petición pública de perdón al injuriado, el desdecirse, presente a lo largo del Quinientos” hasta 1570 “e inexistente en el siglo XVII, y que viene a ser sustituido por la declaración de palabras falsas, por parte del tribunal, sin necesidad de un reconocimiento público por parte del injuriador” (pp. 42-43).

Explican los autores sus elecciones para el título, *diccionario de injurias*, y subrayan “la naturaleza pragmática del acto de insultar”, que cuenta con un emisor y un receptor y con la presencia de testigos, lo que se relaciona muy bien con la complejidad social de la idea de fama personal, en sus diferentes denominaciones, en la sociedad áurea (p. 46). El libro recoge no solo palabras aisladas (mayoritariamente sustantivos y adjetivos) sino expresiones, variantes gráficas, también aumentativos y diminutivos, así como los contextos, la importancia del uso de esos términos, y el uso de referencias internas que eviten la conocida circularidad de las definiciones que se suele criticar en los diccionarios. Hay, antes de una rica bibliografía, cinco páginas sobre los “procedimientos de creación léxica”.

La consulta del diccionario destierra la expectativa inicial de un lector que se haya perdido todas las indicaciones de la introducción, haya pasado directamente al goce de la lectura de las entradas y haya pensado encontrar directos reflejos literarios. Con todo, y a pesar de que el corpus se limita a procesos navarros (y solo en “Otros testimonios” se incluyen pasajes de textos literarios), creo que el diccionario puede ayudar a valorar diversos sentidos de las injurias que aparecen en los textos literarios españoles de los Siglos de Oro. Si tradicionalmente los lexicógrafos no se muestran muy a favor de recoger los términos más ofensivos o de explicar su significado con el detalle que dedican a entradas “más nobles” (y bastará recordar aquí el vacío que los diccionarios regalan tradicionalmente a las palabras o sentidos eróticos, lo que ha permitido la creación de obras *ad hoc* más recientemente, como los conocidos y quizá no tan usados diccionarios que compuso Camilo José Cela), el texto de Tabernero y Usunáriz se propone precisamente como una obra que define con claridad los significados, que se vale de las etimologías por más que no siempre sean seguras haciéndolo constar así, y que, sobre todo, cita con generosidad los contextos en los que se insertan esas palabras. Desde la página 83 hasta la 549 el lector dispone de una rica documentación, de consulta fácil, rápida y efectiva.

Las entradas siguen regularmente un esquema: definición, contextos de uso, etimología, testimonios documentales y otros testimonios. Muchas de ellas remiten a injurias bien asentadas, algunas casi exclusivas del contexto cultural de los Siglos de Oro y otras de mucha más larga vida. Así, junto a los numerosos sinónimos de *prostituta* aparecen los términos de *alcahuete*, *ta*, *asesino*, *na*, *azotado*, *da*, *bellaco*, *ca* (trece páginas), *borracho*, *cha* (doce páginas), *brujo*, *ja*, *buboso*, *sa*, *bujarrón*, *na*, *cornudo*, *da*,

*desvergonzado, da, falsario, ria, falso, sa, flojo, ja, hereje, infame, ma, judío, a, ladrón, na o ladronesa* (diez páginas), *mal(o), la* (veinte páginas), *perro, rra, puerco, ca, puta* (catorce páginas, más la entrada especializada de *puto*: “El hombre que comete el pecado nefando”), *ruin, sucio, cia, traidor, ra, viejo, ja*, etc. Quizá pueden parecer más sorprendentes o simplemente curiosas otras entradas, como *afeitada* (que en la documentación que se proporciona siempre es “puta afeitada”), *francés* (sin femenino), *hacedor, ra, hormiga* (“probablemente traducción de *iñurri*”), *lavado, da, lobazo, za* (“aum. de lobo. Tal vez en sentido de ambicioso. Aplicado a mujeres, quizá se refiere a la mujer que frecuenta muchos hombres”), *luterano* (que puede aparecer en contextos que hoy se nos antojarían enrevesados, como “luterano, moro, falso”), *mujer* (casi siempre con complemento), *sacristanesa, sierpa, sinogado, da, ufa, verde*, etc. Los términos muy navarros van en cursiva cuando son del euskera, pero en redonda cuando solo su sentido es específico de Navarra: *agote, ta*”, *andur, beamontés, sa, berdolada, egeki, judukume* (y toda la *k*), *lamia, Martinchiqui, zakil*, etc. El diccionario se completa con un doble índice, antes y después: de siglas y abreviaturas primero y de voces al final.

No extrañará, tras comprobar que el libro es el número siete de una colección que se titula “Glosarios y Manuales”, que el aspecto editorial del volumen sea el de un manual. Este *Diccionario de injurias de los siglos XVI y XVII* con su amplio formato es un libro muy manejable a pesar de su extensión, con un tipo de letra suficiente para leer cómodamente la abundante información que se reparte en dos columnas. Se trata de un trabajo tan sólido como el volumen mismo que lo recoge, útil, de fácil consulta y muy recomendable.

J. IGNACIO DÍEZ  
Universidad Complutense de Madrid